



Universidad Nacional de San Juan



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



Facultad de Ingeniería

SAN JUAN, 23 ABR 2020

VISTO:

El Expediente N° 03-1212-S-20, mediante el cual Secretaría Académica, solicita prórroga de vigencia de regularidades de asignaturas vencidas, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se origina a causa del aislamiento social preventivo y obligatorio para contener la pandemia COVID19, suspendiendo el total de las actividades en la Universidad Nacional de San Juan, a partir del 16 de marzo de 2020, por lo cual quedaron sin definición las presentaciones realizadas para reválidas de certificaciones y la conformación de las mesas de exámenes regulares de fines de marzo.

Que por Resolución N° 14/20 del Consejo Superior, se aprobó por unanimidad, un documento con lineamientos para la etapa de dictado de clases con prespecialidad remota, entre los cuales se establece "Prorrogar regularidades hasta el 31 de marzo 2021".

Que la Autoridad, presta acuerdo favorable a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establecer, para el Año Académico 2020 - 2021, con carácter de excepcionalidad, debido al aislamiento social preventivo y obligatorio para contener la pandemia COVID19, la prórroga de vigencia de regularidades de asignaturas vencidas el 31 de marzo de 2020, en todos los casos, hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

613

p. o. f.
U.N.S.J.


Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.